

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

-

CORRESPONDE A EXPTE Nº 90.929/2020.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo 1º: Apruébase el Decreto Nº 909/2020, dictado ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, donde se solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Pcia. una asistencia financiera en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la contención Fiscal Municipal"

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias

Artículo 3º: Comuníquese Regístrese, y Cumplida, Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

ORDENANZA Nº 6870/2020

MARÍA PAMELA
HERNANDEZ

SECRETARIA
ADMINISTRATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

CARLOS A.GRIGORIADES
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD
SANTOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ